

Cordial saludo apreciado(a)

Ref.: Requerimientos solicitud afiliación a la RCPI

La Asociación Red Colombiana de Profesiones Internacionales – RCPI, es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal se centra en la difusión y promoción de las profesiones internacionales en Colombia y en el exterior a través del fomento, apoyo y propagación de actividades académicas e investigativas, con un enfoque de responsabilidad social y criterio independiente, para las instituciones de educación superior, públicas y privadas, en los niveles de pregrado y posgrado, buscando posibilitar el desarrollo de actividades de información, capacitación e integración, de promoción de la investigación y de reconocimiento de la excelencia académica y empresarial.

Para pertenecer a la asociación se requiere realizar algunos trámites administrativos de verificación de las condiciones institucionales, para tal fin a continuación relacionamos los documentos requeridos:

1. Diligenciar el formulario de afiliación (se adjunta)
2. Certificado de Existencia y Representación Legal
3. RUT de la institución
4. Copia del Registro Calificado del(os) Programa(s) Internacional(es)
5. Pensum del programa internacional que oferta la universidad.
6. Carta de Intención sobre la importancia de pertenecer a la Asociación Red Colombiana de Profesiones Internacionales, firmada por el Representante Legal de la Institución.

La documentación deberá ser enviada escaneada al correo d.ejecutiva@rcpi.edu.co a nombre de Iulderc Collazos H. Representante legal de la RCPI o en físico a la carrera 15 #88-21 ofic. 702 en Bogotá. Una vez la documentación sea recibida, será evaluada por el Consejo de Administración y, en caso de aceptación, se procederá a realizar una visita protocolaria a la institución, la cual será agendada en conjunto con la misma, para finalizar el proceso (Los gastos de desplazamiento deberán ser asumidos por la IES que solicita afiliación, en caso de ser visita presencial).

Siendo aceptada la institución, previo recibo de la correspondiente factura, deberá pagar los siguientes valores:

- Afiliación a la Red Colombiana de Profesiones Internacionales (1) Salario Mínimo Legal Vigente.
- Cuota de sostenimiento de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales (3) salarios Mínimos Legales Vigentes.
- En total el valor para el primer año será de cuatro (4) SMMLV.
- Luego del primer año se deberá pagar anualmente la cuota de sostenimiento de tres (3) SMMLV.

Una vez verificado el pago se enviará la debida notificación de pertenencia a la red.

Si requiere información adicional, con gusto le atenderemos en el número telefónico que aparece al final de esta página.

Atentamente,



Iulderc Collazos
Director Ejecutivo
RCPI